RESOLUCIÓN DECANAL Nº 219-2023-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 09 de junio de 2023

Vista la necesidad de coberturar una plaza docente contratadas para la Escuela Profesional de Administración de Empresas, para el Semestre Académico 2022-II, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 1445-2023-UNSCH-CU de fecha 09 de mayo de 2023 se aprobó el Reglamento para la Contratación de Personal Docente en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, de conformidad a la distribución de asignaturas reajustada de la Escuela Profesional de Administración de Empresas se tiene la necesidad de cubrir 13 plazas docente contratadas, de las cuales 05 plazas han sido cubiertas por concurso público, 01 plaza es asumida por el Prof. Emiliano Guerra Atao quien mediante Resolución del Consejo universitario Nº 1518-2023-UNSCH-CU fue incorporado como docente y 06 plazas han sido cubiertas bajo la modalidad de propuesta directa, quedando pendiente por cubrir 01 plaza, para el dictado de la asignatura AD-182 Liderazgo y Gestión solicitado por las Escuelas Profesionales de Arqueología e Historia, Trabajo Social e Industrias Alimentarias con fecha 31 de mayo de 2023;

Que, en mérito al artículo 26º del Reglamento para la Contratación de Personal Docente 2023, la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables propone al profesional Lic. Adm. William Apcho Curiñaupa, para el contrato docente, bajo la modalidad de propuesta directa;

De conformidad con lo dispuesto por el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y en mérito a la Resolución del Consejo Universitario Nº 859-2019-UNSCH´CU de fecha 27 de diciembre de 2019;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

RESUELVE:

Artículo 1º **PROPONER** el contrato del Lic. Adm. WILLIAM APCHO CURIÑAUPA, bajo la modalidad de Propuesta Directa, para el dictado de la asignatura AD-182 Liderazgo y Gestión en las Escuelas Profesionales de Arqueología e Historia, Trabajo Social e Industrias Alimentarias, con el nivel remunerativo **DCU B1**, a partir de la fecha de incorporación hasta la culminación del semestre Académico 2022-II

Artículo 2° **ELEVAR** la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, para conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Hermes S. Bermúdez Valqui
DECANO

DISTRIBUCION:
Direcc. Gestión Académica
DACEA
E.P. Adm. de Empresas
Archivo

HSBV/bdcl